

ACTA DE CONSULTA PREVIA

PROPUESTA DE PLAN MAESTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL IMIRÍA

En el Auditorio del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, ubicado en Jr. Ucayali N° 558, Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, durante los días 07 y 08 de junio de 2016, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la Ordenanza Regional que aprueba el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Imiría, con la participación de los representantes del Gobierno Regional de Ucayali (Entidad Promotora) y representantes de las localidades del pueblo indígena Shipibo-Konibo relacionados a la mencionada área de conservación, los mismos que fueron elegidos de acuerdo a sus usos y costumbres. También se contó con la participación de representantes de SERNANP, Ministerio del Ambiente, Defensoría del Pueblo. Asimismo, participó el Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Interculturalidad (VMI) en su calidad de Ente Rector del Derecho a la Consulta Previa. Además en su calidad de asesores las organizaciones indígenas: Organización Regional de AIDSEP Ucayali (ORAU), Organización Distrital Indígena de Masisea (ORDIM), Federación Fronterizo de las Comunidades Nativas del Lago Imiría y Chauya-Masisea (FECONALICM), conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES ACREDITADOS Y PARTICIPANTES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	LOCALIDAD	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
1	Fermin Maynas Pezo	46381707	Junín Pablo	Acta de Evaluación Interna
2	Samuel Sinti López	21147128	Junín Pablo	Acta de Evaluación Interna
3	Rodolfo Vásquez Amaringo	23160309	Buenos Aires	Acta de Evaluación Interna
4	Vilma Barbarán Panduro	23160308	Buenos Aires	Acta de Evaluación Interna
5	Marciano Arévalo Tapullima	80469560	Nuevo Loreto	Acta de Evaluación Interna
6	Wilson Sánchez Márquez	00098856	Nuevo Loreto	Acta de Evaluación Interna
7	Lucinda Sánchez Márquez	43751375	Nuevo Loreto	Acta de Evaluación Interna
8	Kiko Maynas Cruz	43104026	Nueva Yarina	Acta de Evaluación Interna
9	Carlos Lucas Sánchez	00077193	Nueva Yarina	Acta de Evaluación

				Interna
10	Víctor Bardales Mozombite	00113962	Nuevo Egipto	Acta de Evaluación Interna
11	Juliana Rodríguez Shapiama	45253173	Nuevo Egipto	Acta de Evaluación Interna
12	Jander Arturo Roque Hoyos	80504616	Puerto Purín	Acta de Evaluación Interna
13	Nilda Dávila Fasanando	80415531	Puerto Purín	Acta de Evaluación Interna
14	German Roque Hoyos	00098950	Puerto Purín	Acta de Evaluación Interna
15	Hugo Fernández Cauper	40853871	Santa Elisa	Acta de Evaluación Interna
16	Rodolfo Ampuero Álvarez	00109598	Santa Elisa	Acta de Evaluación Interna
17	Sofía Sánchez Fachin	44387568	Santa Elisa	Acta de Evaluación Interna
18	Amadeo Pizango Nunta	44290748	Santa Martha	Plan de Consulta
19	Fredy Inuma Romayna	45275634	Santa Martha	Acta de Asamblea
20	Samuel Vásquez Arévalo	42153380	Santa Rosa de Dinamarca	Plan de Consulta
21	Mery Rodríguez Urquia	40480253	Santa Rosa de Dinamarca	Plan de Consulta
22	Ronel Cauper Torres	45583907	Unión Vecinal	Acta de Evaluación Interna
23	Augusto Indalicio Pacaya	43104039	23 de Diciembre	Acta de Evaluación Interna

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
(Entidad Promotora)**

1	Segundo Rolando Reátegui Ruíz	05954842	GRRNNyGMA
2	Raúl Vásquez Panduro	00124727	GRRNNyGMA
3	Miluska Vanessa Linares Isuiza	44383170	GRRNNyGMA

VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD

N°	Nombres y apellidos	DNI N°	Institución
1	Yohannaliz Yazmin Vega Auqui	43492667	Ministerio de Cultura
2	Marco Quintana Ortiz	10137142	Ministerio de Cultura

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - SERNANP

1	Jorge Miguel Leal Pinedo	40250676	DDE-SERNANP
---	--------------------------	----------	-------------

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM

1	María del Rosario Sevillano	40697875	Lima
---	-----------------------------	----------	------

DEFENSORIA DEL PUEBLO

1	Jhony Dandy Flores Meléndez	46811598	Defensoría del Pueblo Ucayali
---	-----------------------------	----------	-------------------------------

ORGANIZACIONES INDIGENAS - ASESORES

1	Elvis Príncipe Miranda	80580681	ORAU
2	Ponciano Sinuiri Vásquez	00101209	ORDIM
3	Adán Sánchez Huayta	00096812	FECONALICM
FACILITADOR			
1	Félix Palomino Quispe	08205780	Ministerio de Cultura
INTÉRPRETE SHIPIBO-KONIBO			
1	Raúl Sánchez Zumaeta	10284065	

Los datos de los representantes acreditados de las comunidades nativas del pueblo Shipibo-Konibo, del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU), MINAM, SERNANP, Defensoría del Pueblo y Viceministerio de Interculturalidad referidos en cuadro precedente, se tiene conforme a la lista de asistencia de la reunión.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta de Plan Maestro del Área de Conservación Regional Imiría, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas y Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. Primera Etapa: Identificación de la Medida

- 1.1 El 15 de junio del 2010, se aprueba el Decreto Supremo N° 006-2010-MINAM, que establece el Área de Conservación Regional Imiría, el mismo que es administrada por el Gobierno Regional de Ucayali (GOREU), dando así cumplimiento a uno de sus objetivos: "Promover la conservación de muestras representativas de ecosistemas y mantener la diversidad biológica de zonas vulnerables de la Región".
- 1.2 Conforme al artículo 2°, numeral 2 del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, corresponde a los Gobiernos Regionales la elaboración y aprobación de los planes maestros de las ACR.
- 1.3 Mediante Oficio N° 441-2014-SERNANP-DDE, de fecha 22 de octubre de 2014, el Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP, adjunta el Informe N° 965-2014-SERNANP-DDE, el cual contiene una evaluación técnico legal del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Imiría, brindando conformidad a dicho documento.
- 1.4 El GOREU ha identificado por Informe remitidos a través del Oficio N° 0343-GRU-GGR-RAU-GGRNGMA que la Ordenanza Regional que aprueba el Plan Maestro del ACR Imiría afectaría los derechos colectivos del pueblo indígena Shipibo – Konibo del ámbito referidos a la participación, a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo sobre sus tierras y territorios, por lo que

corresponde realizar un proceso de consulta previa siendo la medida a consultar: la Ordenanza Regional mencionada.

2. Segunda Etapa: Identificación de pueblos indígenas

En octubre de 2014, el Gobierno Regional de Ucayali, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente inicia las primeras coordinaciones, es así que el 28 octubre se realizó la primera reunión de coordinación entre el GOREU-GRRNNyGMA y un representante del Viceministerio de Interculturalidad-VMI. En esta reunión, el mencionado profesional explicó las pautas a seguir sobre el proceso.

El GOREU, entre el mes de noviembre de 2014 y junio de 2015 realizó el trabajo de identificación de los pueblos indígenas a ser consultados, realizando para ello viajes a las comunidades del ámbito del ACR Imiría, con el fin de aplicar instrumentos técnicos de identificación recomendados por el VMI (ficha comunal, entrevista semi estructuradas y mapas parlantes); además de ello se ha revisado información originada por instituciones públicas y privadas que hayan tenido intervención en la zona.

El GOREU, mediante Oficio N° 0343-GRU-GGR-RAU-GGRNGMA de 23 de octubre de 2015, solicita al VMI el Informe Previo Favorable, adjuntando el informe de identificación de pueblos indígenas. En dicho documento se identifica a 12 (doce) comunidades nativas del pueblo indígena Shipibo-Konibo y 03 (tres) caseríos donde existe presencia de familias Shipibo-Konibo, conforme con los criterios de identificación según el Convenio 169 de la OIT y normativa nacional vigente:

N°	Localidad	Distrito	Provincia	Región
1	Junín Pablo	Masisea	Coronel Portillo	Ucayali
2	Caimito			
3	Buenos Aires			
4	Nuevo Loreto			
5	Nuevo Egipto			
6	Nueva Yarina			
7	Puerto Purín			
8	Santa Elisa			
9	Nuevo Ceilán			
10	Preferida de Charashmana			
11	Santa Martha			
12	Santa Rosa de Dinamarca			
13	Nueva			

	Generación*			
14	Unión Vecinal*			
15	23 de Diciembre*			

* Caseríos con presencia indígena.

El Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura mediante Oficio N° 445-2015-VMI-MC de fecha 17 de diciembre de 2015 emitió el Informe Previo Favorable a la solicitud de realizar el proceso de consulta previa al pueblo indígena identificado sobre la propuesta de Plan Maestro del ACR Imiría, conforme al artículo 2.3 del Reglamento de la Ley 29785.

REUNIÓN PREPARATORIA

Los días 11 y 12 de febrero de 2016, se llevó a cabo la Reunión Preparatoria en la ciudad de Pucallpa. Para ello, se hizo llegar las invitaciones a los representantes de las doce comunidades y tres caseríos identificados. Dichas invitaciones se hicieron a través del Oficio Múltiple N° 005-2016-GRU-GGR-ARAU-GRRNGMA de fecha 28 de enero de 2016. Posteriormente se hicieron comunicados a través de programas radiales indígenas para recordar a las localidades sobre este evento.

La reunión se llevó a cabo con la participación de los representantes de las comunidades nativas (Caimito, Buenos Aires, Nuevo Loreto, Nueva Yarina, Nuevo Egipto, Puerto Purín, Santa Elisa, Santa Martha, Nuevo Ceilán y Santa Rosa de Dinamarca) y caseríos (Unión Vecinal); así como de los representantes del Viceministerio de Interculturalidad, Defensoría del Pueblo, Organización Regional de AIDSESEP Ucayali (ORAU), Organización Distrital Indígena de Masisea (ORDIM), Federación Fronterizo de las Comunidades Nativas del Lago Imiría y Chauya-Masisea (FECONALICM) y el Gobierno Regional de Ucayali como Entidad Promotora. Durante el desarrollo de la reunión se tomaron acuerdos sobre las fechas y lugares donde se realizaría las distintas etapas del proceso de Consulta Previa, tal como se detalla a continuación:

ETAPA	LUGAR	FECHA	N° DE PARTICIPANTES
Informativo	C.N Caimito	19 y 20 de marzo	5 representantes: varones y por lo menos una mujer por cada comunidad. 1 representante por cada caserío
Evaluación Interna	C.N Caimito	10, 11 y 12 de mayo	2 representantes: varones y por lo menos una mujer 1 representante por cada caserío
Diálogo	Pucallpa	25, 26 y 27 de mayo	3 representantes: 2 varones y una

			mujer 1 representante por cada caserío
--	--	--	--

Como resultado de dicha reunión, de forma consensuada entre la Entidad Promotora y los representantes de las localidades se firmó el Plan de Consulta sobre la propuesta de Plan Maestro del ACR Imiría.

Cabe precisar que previo a la Reunión Preparatoria, se realizaron dos días de capacitación sobre el derecho y el proceso de Consulta Previa, que estuvo a cargo de los representantes del Viceministerio de Interculturalidad. El primer día estuvo dirigido a funcionarios y técnicos del Gobierno Regional de Ucayali y el segundo día fue para las autoridades y representantes comunales.

3. Tercera Etapa: Publicidad de la Medida Legislativa

Conforme al Plan de Consulta, el día 12 de febrero de 2016, en la ciudad de Pucallpa, se realizó la entrega a los representantes de las comunidades nativas y caseríos participantes los siguientes documentos:

- Propuesta de Ordenanza Regional, que aprobaría el Plan Maestro
- Propuesta de Plan Maestro del ACR Imiría
- Plan de Consulta
- Resumen ejecutivo (castellano y shipibo-konibo)

El día 26 de febrero de 2016, el GOREU cumplió con la segunda actividad prevista en marco de esta etapa, publicando los documentos correspondientes en versión digital en la página web del GOREU:

<http://www.regionucayali.gob.pe/consultaprevia/>

4. Cuarta Etapa: Información

En el marco de esta etapa en el Plan de Consulta se había previsto realizar un taller informativo los días 19 y 20 de marzo, en la comunidad nativa Caimito; sin embargo, no se pudo llevar a cabo debido a la huelga regional indefinida suscitado en Ucayali, postergándose para los días 7 y 8 de abril, el cual también fue postergado para el día 10 de mayo a solicitud de las localidades participantes, conforme al Acta de Acuerdo suscrito el 06 de abril de 2016. Además de ello la Etapa de Información se cumplió a través de los siguientes mecanismos:

- El GOREU hizo entrega de material informativo impreso sobre la medida consultada, haciendo énfasis en la zonificación del ACR Imiría, como trípticos, mapas; así como también Resumen Ejecutivo y Glosario de Términos en castellano y Shipibo-Konibo.
- El Viceministerio de Interculturalidad entregó material sobre el derecho a la consulta previa: dípticos, compendio normativo, etc.

- Mensajes radiales durante el mes de marzo, con la frecuencia de dos veces por semana a través del programa radial indígena de ORAU: "VOZ AMAZONICA" por FM Stéreo 100, en el horario de 6 a 7 de la noche y de 7 a 8 de la noche en el programa Prensa Libre.
- El GOREU realizó un taller informativo en la comunidad nativa Caimito, el día 10 de mayo de 2016, con la participación de los representantes de las comunidades nativas: Junín Pablo, Caimito, Buenos Aires, Nuevo Loreto, Nuevo Egipto, Nueva Yarina y el caserío Unión Vecinal. Durante todo el taller se contó con el apoyo de un intérprete Shipibo-Konibo

Asimismo, se contó con la facilitación y asistencia técnica del Viceministerio de Interculturalidad. Dicha asistencia técnica se desarrolló a través de la revisión de los mensajes y materiales de difusión, elaboración de Glosario de Términos, para ser entregados en el taller informativo y durante la etapa informativa.

También se contó con la participación del representante del SERNANP.

5. Quinta Etapa: Evaluación Interna

Esta etapa de acuerdo al Plan de Consulta estuvo prevista para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2016 en la comunidad nativa Caimito; sin embargo, al postergar el taller informativo contemplado en la Etapa Informativo las fechas quedaron superpuestas y muy cercanas una etapa de la otra.

En una reunión con la Entidad Promotora las organizaciones indígenas (asesores) ORAU, ORDIM y FECONALICM solicitaron que la Evaluación Interna se realice en otra fecha. Esta solicitud fue consensuada con los representantes de las localidades durante el taller informativo, donde quedó como acuerdo a través de un Acta de Acuerdo del 10 de mayo que se realice los días 24, 25 y 26 de mayo de 2016 en la comunidad nativa Junín Pablo.

Es así que el desarrollo de esta etapa se dio los días 24, 25 y 26 de mayo de 2016, con la participación de los representantes de las localidades que se reunieron en la comunidad nativa Junín Pablo, con el fin de revisar y analizar toda la información entregada por el GOREU. Esta reunión contó con la asesoría del representante de las organizaciones indígenas ORAU, ORDIM y FECONALICM.

Finalizada la reunión hicieron entrega de un Acta al GOREU, en el cual manifiestan estar de acuerdo parcialmente con la medida e hicieron llegar las propuestas de mejora.

6. Sexta Etapa: Diálogo

De acuerdo al Plan de Consulta, esta etapa estaba prevista para los días 25, 26 y 27 de mayo; sin embargo, al cambiar las fechas del taller informativo se han tenido que modificar las fechas de las demás etapas. Por tal motivo, la etapa de Diálogo se está desarrollando los días 07 y 08 de junio de 2016, en la ciudad de Pucallpa.

Previa a la reunión de Diálogo se acordó realizar una Reunión de Asistencia Técnica con los representantes de las localidades y sus asesores, el cual se realizó el día 06 de junio y estuvo a cargo de los especialistas del Viceministerio de Interculturalidad. En dicha reunión se atendieron algunas inquietudes respecto a las funciones que deben cumplir en el proceso de consulta.

Es así que el 07 de junio se dio inicio a la reunión correspondiente a la etapa de Diálogo dando a conocer a los representantes de las comunidades nativas y caseríos del pueblo Shipibo-Konibo, en forma detallada las actividades realizadas por el GOREU en el marco de este proceso de Consulta Previa.

Ocurrencias de la etapa de Diálogo

1. Durante la reunión de la etapa de Diálogo, los representantes de las localidades identificadas, han participado en todo momento haciendo uso de su lengua materno (Shipibo-Konibo) y la traducción respectiva con el apoyo del intérprete.
2. El asesor técnico de ORAU entregó un documento técnico que contiene las propuestas de mejora que se tendría que hacer en el Plan Maestro.
3. En la reunión también estuvieron presentes los representantes de las organizaciones ORAU, ORDIM y FECONALICM en su calidad de asesores.
4. Uno de los representantes de las comunidades solicitó que se diera lectura a los acuerdos que se tomaron en la etapa anterior (Evaluación Interna).
5. El GOREU presentó las acciones realizadas en este marco de consulta a los representantes acreditados.
6. Según al Acta de Evaluación Interna entregada con fecha 26 de mayo de 2016, los representantes del pueblo consultado mencionaron estar de acuerdo en parte con la medida propuesta, indicando que se tenía que mejorar el contenido. En relación a ello se identificaron los siguientes temas para desarrollar durante esta etapa de Dialogo:

Propuestas relacionadas a la medida

- **Planes de Vida:** Implementación y elaboración de los planes de vida de las Comunidades Nativas del ACR- Imiría, con los lineamientos técnicos del ORAU (AIDSESEP).
- **Términos:** Cambiar el término "Protección" por "Conservación" en todo el contenido de la propuesta del Plan Maestro
- **Proyectos:** Promover las actividades económicas para las comunidades indígenas a fin de mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas (educación, salud, vestido, alimentación, etc).

Propuestas no relacionadas a la medida

- Sanearamiento físico legal de los territorios comunales (linderamiento)
- **Acceso a recurso Pesquero (Pesca):** Que se garantice el no levantamiento de la veda del lago de Imiría y Chauya para evitar el ingreso de pescadores externos para evitar el exterminio de los recursos hidrobiológicos.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas para los pueblos indígenas.

7. El GOREU solicitó un cuarto de intermedio para especificar las respuestas referentes a los puntos que se encuentran solicitados en las propuestas. Al término de este tiempo se reinició la reunión, tomando el tema de "términos" como primer punto a discutir, el cual se pide plasmar en el Plan Maestro. Después de varias intervenciones de los representantes de las comunidades y el representante del GOREU, lograron arribar a un acuerdo.

8. El segundo punto a tratar fue el tema de "Proyectos" sobre el particular, el asesor de ORAU recalcó que lo se busca es el desarrollo de las comunidades, enfocados a proyectos productivos sostenibles pero para eso se entiende que es un trabajo en conjunto.

9. Respecto al tema del Plan de Vida de las comunidades, el asesor de ORAU hizo una presentación sobre los lineamientos técnicos elaborados por la Organización Regional AIDSESEP Ucayali-ORAU y reconocido por la AIDSESEP. Por otro lado el GOREU entendió que es importante tomar en cuenta estos lineamientos, los cuales deben ceñirse a los objetivos del ACR Imiría.

10. En el segundo día se trató respecto a las propuesta no relacionadas a la medida.

11. Los representantes comunales pidieron la participación de los directores regionales de PRODUCE y DRSAU. Frente a ello, el Ing. Rolando Reátegui del GOREU manifestó que por ahora no sería posible debido a que estaban en otras actividades y que por lo mismo no podrían estar en la reunión, pero en el transcurso de la mañana estarían presentantes los representantes de estos.

Por la tarde, se contó con la participación del Ing. Segundo Chacon silva representante de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura.

Handwritten signatures and notes at the top of the page.

Los representantes de la Entidad Promotora y los representantes de las comunidades identificadas, asumieron los siguientes **ACUERDOS relacionados a la Medida:**

1. El GOREU incluirá los lineamientos técnicos para la elaboración de los planes de vida trabajados por la ORAU y AIDSEP que estén relacionados a los objetivos del Plan Maestro del ACR Imiria. Para definir detalles se realizará una reunión de trabajo entre el equipo técnico de GOREU y ORAU como asesor de los representantes comunales, en el plazo de un mes a partir de la firma del acta de consulta.

Para la elaboración e implementación de los planes de vida de las comunidades consultadas, y luego de aprobar el Plan Maestro, la ORAU como asesor hará llegar una propuesta de convenio para la realización de este trabajo.

2. Cambiar "sistema de protección" por "mecanismos de conservación" en el Objetivo Estratégico N° 1, es así que se quedará de la siguiente manera: "Implementar mecanismos de conservación para el manejo sostenible de recursos hidrobiológicos de las lagunas Imiría y Chauya del ACR Imiría".

En el resto del contenido del Plan Maestro se evaluará en qué casos se cambiara la palabra "protección", entre el equipo técnico de GOREU y ORAU en un plazo de un mes a partir de la firma del acta de consulta.

3. En atención al planteamiento respecto al Objetivo 6 del Plan Maestro, el GOREU y los PP.II acuerdan fomentar e implementar la actividad turística y ecológica para contribuir al desarrollo local y la conservación de los ecosistemas del ACR Imiría, durante la implementación del Plan Maestro.

En atención al planteamiento respecto al Objetivo 7 del Plan Maestro, el GOREU y los PP.II acuerdan promover actividades productivas sostenibles de subsistencia y mercado para la población local orientadas a la mejora de su calidad de vida en la zona de uso especial del ACR Imiria fomentando la recuperación de espacios degradados.

Los representantes de la Entidad Promotora y los representantes de las localidades identificadas asumieron los siguientes compromisos no relacionadas a la medida:

1. Se incluirá en el Plan Maestro (objetivo 3) el fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas de las comunidades beneficiarias, teniendo en cuenta la estructura de implementación de los planes de vida, que incorporen proyectos en acuicultura, forestal y territorial a través de los Comités de Vigilancia Comunal, COLOVIPES y autoridades Comunales. Considerando para ello la participación de dos promotores por comunidad.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signatures at the bottom center of the page.

De manera inmediata se capacitará en los siguientes temas:

TÉCNICO

- Manejo de GPS y brújula, en agosto, en la comunidad Junín Pablo
- Manejo de taricayas, para el 15 de este mes, comunidad Junín Pablo.
- Manejo acuícola (planes de manejo, crianza, infraestructura) y de paiche, en julio en Junín pablo.
- Forestal (PGMF, equipos, Plan Operativo)

ADMINISTRATIVO

- Administración, contabilidad y búsqueda del mercado (formación de gerentes comunales)

2. El GOREU oficiara hasta el mes de octubre del presente a la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre para la capacitación en temas de legislación forestal.

3. El GOREU oficiara hasta el mes de octubre del presente a PRODUCE para realizar un taller sobre legislación pesquera y planes de manejo pesquero.

4. El GOREU oficiara hasta el mes de octubre del presente actividades con la DRSAU para evaluar y buscar mecanismos de solución ante posibles invasiones en el territorio de las comunidades nativas del ACR Imiria.

5. De la misma manera se oficiara hasta el mes de octubre del presente a la Dirección Regional de Turismo para coordinar sobre un taller de capacitación respecto a la mejora de su producción en artesanía. Para esto se convocará a las mujeres artesanas de las comunidades beneficiarias.

6. El GOREU se compromete a alcanzar el Plan de Manejo Pesquero actualizado de la laguna Chauya a cada una de las comunidades que están dentro del ACR, hasta el mes de octubre.

7. El GOREU garantiza la veda del Imiria al 03 de junio de 2019. Siendo necesario que se realice un estudio de prospección pesquera a través de monitoreo para determinar el potencial ictiológico del Imiria, que lo harán los tres representantes de las instituciones y representantes de las comunidades, a través de los promotores acuícolas después de la aprobación del Plan Maestro. Cabe recalcar que en caso de un área natural protegida, se registrará en base al artículo 5 de la Ley 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.

8. El GOREU instalara previo convenio con las organizaciones indígenas respectivas las radiofonías en los lugares establecidos en el Plan de Acción de Control y Vigilancia del ACR-Imiria, plazo máximo hasta fines de mes de julio.

9. El GOREU, oficiará a la DRSA, ORAU, ORDIM, FECONALICM y cooperantes el interés de las comunidades de realizar el linderamiento, hasta el mes de octubre del presente año.

10. El GOREU, oficiará a la Municipalidad Distrital de Masisea la necesidad del saneamiento físico de los caseríos en la Mesa de Trabajo creado para tratar dicho tema hasta el mes de octubre del presente año.

Nota: Se adjunta a la presente acta de consulta, los siguientes documentos:

1. Acta firmadas con los representantes durante el proceso de consulta.
2. Propuesta técnica de los asesores.

Siendo las 18 horas del día miércoles 08 de Junio de 2016, se da por concluido la reunión correspondiente a la etapa de diálogo. En señal de conformidad los participantes proceden a firmar.

Segundo Rolando Rendejor Ruiz	05984842	GOREU	
Samuel Vásquez Arevalo	42153380	JEFE	
Ronel, Cauper Torres	45583907	Representante Caserío Unión Vecinal.	
Augusto Indalicio Paraya	43104039	Representante Caserío 23 de Diciembre	
Samuel Sinti López	21147128	Representante de Juncos Pablo	
Fermín Maynas Pezo	46381707	Representante Juncos Pablo	
Rodolfo Ampuero Alvarez	00109598	Representante	
Hugo Fernandez Cauper	40853871	Santa Elisa Jefe de la CCNN	
Sofía Sanchez Fachin	44887568	Santa Elisa	
Jander Antero Pozos Rojas	80504616	Representante Santa Elisa	
- WILDA DANIela FERRANDO	80415551	Jefe Puerto Purio	
- German Rogel HOGOS	00698950	Puerto Purio Pto Purio	
- Fredy Norma Romayna	45275634	Jefe. Santa Martha	
- Amadeo Prango Nunta	44290748	Santa Martha	
- Vilma Barbaran Panduro	231606308	Buenos Aires	
- Miluska Vanessa Linara Suiza	44383170	ARAU-GOREU	

Rodolfo Vasquez A. Merino DNI 2360501 Buena Vista

Wilson Marquez Sanchez 0009885 Representante
Noo. Loreto

Marciano Tapullima Brevato 80169560 JEFE
Noo Loreto

Lucinda Marquez Sanchez 43759375 Nuevo Loreto

Carla Lucas Paichy 00077193 Representante:
Nueva Tarina
Adan Sanchez Huayta 00096812 PRESIDENTE
KIKO Maynas Cruz 43104026 FEFONALICAM
JEFE
Nuevayarina

Victor Bardales Mozambique 00113962 JEFE
NVO. EGIPTO

Juliano Rodriguez Shapiama 45253173 NVO. EGIPTO

Jhony Dandy Flores Melendez 46811598 Comisionado
Defensoria del Pueblo

Pemirano Divisivi Vanjico 00101209 ORDIA

Lizardo Caupe Perzo 40779069 ORAU

Vargas MERA Luisi Bland 09876311 Gerente ARAU

ELVIS PRINCIPE MIRANDA 8058069 Ministerio de
Cultura
Yohannaliz Yazmin Vega Argui 43492667 Viceministerio de
Inclusión Social

Marco Cavontera Ortiz 10137142 VMI - MC

María del Rosario Sevilla 40697895 MINAM
Ministerio del
Ambiente